

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 112-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a VEINTISEIS días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto el REQ 13722/26, en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios, con el objeto de realizar la “COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL” de sistema LG MultiV 5 (LG ArumMultiV V (52 hp)) del Edificio José Ramiro Podetti, sito en Lavalle S/Nº extremo Sur Parque Costanera Río V, ciudad de Villa Mercedes.

Que, de acuerdo a los informes elaborados por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción y por la empresa responsable del mantenimiento del sistema de climatización del Edificio José Ramiro Podetti, incorporados como adjuntos a la actuación 30181476/26, resulta necesario el reemplazo de los equipos que integran el denominado “Sistema 10”, atento a las deficiencias de funcionamiento detectadas y a la imposibilidad de garantizar un rendimiento adecuado mediante reparaciones parciales.

Que la adquisición e instalación de nuevos equipos de climatización constituye una medida necesaria y conveniente para garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad y confort térmico en las distintas dependencias del edificio, contribuyendo al normal desarrollo de las tareas judiciales y administrativas, así como a la adecuada atención de magistrados, funcionarios, agentes y público en general.

Que, asimismo, la renovación del sistema permitirá optimizar el funcionamiento de la infraestructura edilicia, mejorar la eficiencia energética y reducir los costos derivados de reparaciones recurrentes y tareas de mantenimiento correctivo sobre equipos que presentan un avanzado grado de desgaste y obsolescencia.

Que dicha situación afecta directamente la prestación del servicio de calefacción y refrigeración de sectores esenciales del edificio, comprendiendo las oficinas de las Salas Civiles, Salas Laborales, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Contable, Oficina de Notificadores y dependencias de Cámara Gesell, tornando indispensable la adopción de medidas que aseguren la continuidad y eficiencia del servicio de climatización.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares.

Que en actuación 30237357/26 se ha incorporado el informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, 1º de la Ley Nº IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto II inciso a) del Acuerdo Nº 5-STJSL-SC-2026;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Pública Nº 06/2026, para la COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL, en el Edificio José Ramiro Podetti, ubicado en calle Lavalle S/Nº extremo Sur, Parque Costanera Río V, de la Ciudad de Villa Mercedes, conforme Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 28 de Julio de 2026 a las 11 horas, mediante videoconferencia que será

llevada a cabo en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES (\$ 66.000.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo Varios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

IV) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública N° 06/2026 con los siguientes integrantes:

- Responsable de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, CPN PAULA IMBERTI, o quien la subrogue ante una eventual ausencia.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. CECILIA GATICA, o quien la subrogue ante una eventual ausencia.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. CARLOS ZOPPI, o quien lo subrogue ante una eventual ausencia.
- Responsable Area Compras de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, CPN DANIEL VEGA, o quien lo subrogue ante una eventual ausencia.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

Pliego de Bases y Condiciones Particulares
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2026
COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2)
EQUIPOS DE CLIMATIZACION CENTRAL
Para el Edificio José Ramiro Podetti – Villa Mercedes

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto realizar la: **COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL** en el Edificio José Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle S/Nº, extremo Sur, Parque Costanera Río V, de la ciudad de Villa Mercedes.

Esta licitación está compuesta de UN (1) renglón, el que se encuentra detallado en el punto 13 del presente.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes. -

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica:** a la Cuenta Corriente N° 4780189784 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta 2 (DOS) días antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar al correo electrónico a la Oficina Contable la compra del pliego, mediante mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.-

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia electrónica, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.-

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES (\$ 66.000.000,00)**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**” en la Página Oficial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

Se recomienda enviar oferta desde ese mismo dominio.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR (ES DECIR HASTA EL 27 DE JULIO DE 2026 DURANTE TODO EL DIA)** al día fijado para su apertura, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, vía mail que deberá ser enviado a **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **28 DE JULIO DE 2026, a las 11:00 (ONCE) horas**, por videoconferencia que será realizada a tal fin, por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de inscripción en ARCA.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de inscripción en ARCA.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2026 – Fecha de Apertura: 28 DE JULIO DE 2026 HORA: 11:00 hs.”

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1.- (OBLIGATORIO JUNTO CON LA PRESENTACION DE LA OFERTA)

6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Certificado de Situación Fiscal emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando FOTOCOPIA DE DNI (personas humanas) o CONSTANCIA DE INSCRIPCION ARCA (personas jurídicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$5.000.
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica. Las empresas oferentes deberán ser dealer oficial de la marca LG en el País presentando el certificado correspondiente.
14. Comprobante de compra del Pliego. Según lo dispuesto en la cláusula particular 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO. (OBLIGATORIO JUNTO CON LA PRESENTACION DE LA OFERTA)
15. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales firmado por el responsable de la firma y el representante legal. La propuesta presentada deberá ser firmada por el representante técnico.-
16. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

17. Constancia de Visita de Obra emitida por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total.

Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.

La oferta económica deberá expresarse en **PESOS**.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.-

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia contablevmjudicial@gmail.com

Por consultas técnicas comunicarse vía mail a mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar con copia a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber

cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.-

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales. Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 3063459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la

comparación de las ofertas serán: relación precio/calidad, experiencia del oferente en el rubro, plazo de entrega y de instalación, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

11.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se registrará por lo descrito en el PUNTO 6 "CONTENIDO DE LAS OFERTAS" del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la instalación:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a ejecución de las tareas con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:

- Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

12. DE LA INSTALACION

INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El adjudicatario elaborará un “Plan de Seguridad e higiene” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN.

Decreto N°351/79 reglamentario Ley N°19.587 y sus modificatorias.

LEY N°24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO.

Decreto 911/96 Reglamentario de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción.

Será responsabilidad del adjudicatario, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

REPRESENTANTE TÉCNICO

El adjudicatario es responsable a través de la conducción técnica de las tareas

de instalación, deberá contar durante la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar, y con habilitación acordada por el Consejo Profesional competente.

VIGILANCIA SEÑALIZACION Y ALUMBRADO DURANTE LA INSTALACION

El adjudicatario mantendrá la vigilancia permanente hasta la finalización de las tareas.

El adjudicatario colocará elementos según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

LIMPIEZA

Durante la ejecución de las tareas, el adjudicatario deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar intervenido no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

CALIDAD DE LAS TAREAS

El adjudicatario estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la instalación y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el adjudicatario resultar en inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al adjudicatario de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las tareas ejecutadas o por la demora en terminirlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del adjudicatario la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

13. OBJETO DE LA LICITACION

Renglón	DESCRIPCION
1	"COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL de 52 HP en el Edificio Ramiro Podetti, ubicado en calle Lavalle s/nº extremo sur, Parque Costanera Rio Quinto de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

MEMORIA DESCRIPTIVA:

Descripción de la Instalación existente

Las condensadoras marca LG modelo Multi V plus II se ubica en la azotea (tercer nivel) del edificio de tribunales.

Las mismas van sobre bases y se alimentan eléctricamente (380V) desde el tablero ubicado para tal fin en la base de los equipos.



Imagen de los equipos a desinstalar

Las cañerías de los equipos refrigerantes circularán horizontalmente por bandeja exterior, ingresan por la cubierta de techo y circulan verticalmente por el pleno (entre techo y cielorraso) hasta el nivel 2 donde circularán horizontalmente (por cielorraso), para alimentar las unidades evaporadoras instaladas en los diferentes sectores.

La conexión entre unidades interiores y exteriores se realiza mediante cañería de cobre electrolítico, soldada con barrido de nitrógeno constante y aislada con espuma elastomérica de un mínimo de 13 mm de espesor.

Las unidades evaporadoras se encuentran instaladas en el cielorraso de pasillos y oficinas internas. Las evaporadoras son del tipo baja silueta (alta presión) para conectarse a la red de conductos. Este sistema utiliza Freón 410 (Ecológico).

RUBRO 1.- DESINTALACION DE EQUIPO EXISTENTE.

1. Se procederá a desinstalar del sistema compuesto por tres condensadoras Marca LG Modelo Multi V plus II ARUN 160LT2, teniendo cuidado con las cañerías existentes.

En el traslado del sistema se deberá poner atención en el traslado del mismo y de no dañar la membrana existente, en caso de rotura de la misma el adjudicatario se hará cargo de su reparación, con materiales y mano de obra.

Se deberá proceder a bajar equipos de la azotea del edificio mediante grúa y trasladar los equipos retirados al lugar que el contratante indique.

RUBRO 2.- PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EQUIPOS NUEVOS.

- 2.1-** Se deberá proveer equipos (condensadoras), Marca LG Modelo Multi V Plus V ARUM (nuevos) de 26 HP (2 unidades), bomba de calor / recuperación de calor, con potencia de 44.8,

KW frio y 50.4, KW calor, nuevos, en ningún caso de aceptara equipos usados o reacondicionados.

2.2 - Antes de la instalación del sistema se deberá hacer el balance térmico, relevamiento de cañerías, cambio de válvulas EEV y cabezales (unidades evaporadoras), limpieza de cañería existente, prueba de acides, presurización y colocación de filtros en la línea de gas refrigerante.



2.3- Colocación de branch o derivadores, limpieza de cañerías de todas las unidades interiores con gas R141b, cambio de toda la instalación eléctrica, caja, termomagnéticas y conductores, los materiales deben ser de primeras marcas.

2.4- Extracción de base de apoyo existente del equipo, provisión y colocación de nueva base de apoyo, la misma debe ser fijada a la losa y pintada con pintura 3 en 1 en color negro, colocación de malla protectora anti granizo.

2.5- Integración y programación, se deberá realizar la puesta en funcionamiento mediante sistema LGMV, el cual es un programa que permite monitorear todos los parámetros de funcionamiento de los sistemas VRV, siendo la única herramienta válida para conocer fehacientemente el verdadero estado de funcionamiento de los equipos, lo cual permitirá la validación del periodo de garantía de los equipos por parte de la marca (LG).

Se comprobara el funcionamiento de los equipos en modo calor y modo frío a su máxima capacidad por el lapso de 48 hs. corridas, siendo monitoreado por el sistema LGMV, entregando reportes en tiempo real, al área de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

Características técnicas:

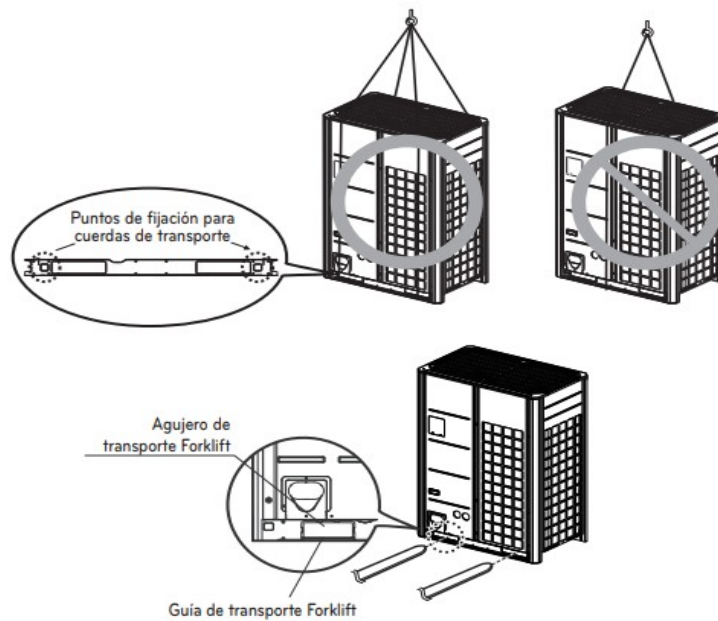


HP			26'	28	30	32
Model Name	Combination Unit		ARJUA26H.TES	ARJM28OL.TES	ARJUA30OL.TES	ARJUA32OL.TES
	Independent Unit		ARJUA14CL.TES ARJM12OL.TES	ARJUA16CL.TES ARJM12OL.TES	ARJUA18OL.TES ARJM12OL.TES	ARJUA20OL.TES ARJM12OL.TES
Capacity	Cooling (Rated)	kW	72.8	78.4	84.0	89.6
	Heating (Rated)	kW	72.8	78.4	84.0	89.6
	Heating (Max)	kW	91.9	98.2	94.5	100.8
Input	Cooling (Rated)	kW	16.25	18.47	18.49	20.35
	Heating (Rated)	kW	14.98	17.13	16.97	19.05
	Heating (Max)	kW	17.98	20.65	20.20	22.95
EER			4.48	4.24	4.54	4.40
SEER			-	-	-	-
COP	Rated Capacity		4.86	4.58	4.95	4.70
	Max Capacity		4.56	4.27	4.68	4.39
SCOP			-	-	-	-
Exterior	Color		Warm Gray / Down Gray	Warm Gray / Down Gray	Warm Gray / Down Gray	Warm Gray / Down Gray
	RAL Code (Classic)		NL503K / NA507K	NL503K / NA507K	NL503K / NA507K	NL503K / NA507K
Heat Exchanger	Type		Wide Louver Plus / Black Fin	Wide Louver Plus / Black Fin	Wide Louver Plus / Black Fin	Wide Louver Plus / Black Fin
	Type		Hermetically Sealed Scroll	Hermetically Sealed Scroll	Hermetically Sealed Scroll	Hermetically Sealed Scroll
Compressor	Combination x No.		(Inverter) x 2	(Inverter) x 2	(Inverter) x 3	(Inverter) x 3
	Motor Output x Number	W x No.	5,300 x 2	5,300 x 2	(5,300 x 2) + (4,700 x 1)	(5,300 x 2) + (4,200 x 1)
	Oil Type		PVC68D (PVE)	PVC68D (PVE)	PVC68D (PVE)	PVC68D (PVE)
	Oil Charge	cc	2,800	2,800	9,100	9,100
Fan	Type		Propeller fan	Propeller fan	Propeller fan	Propeller fan
	Motor Output x Number	W x No.	(900 x 2) + (1,200 x 1)	(900 x 2) + (1,200 x 1)	(900 x 2) + (1,200 x 1)	(900 x 2) + (1,200 x 1)
	Air Flow Rate (High)	m ³ /min x No.	(320 x 1) + (240 x 1)	(320 x 1) + (240 x 1)	(320 x 1) + (210 x 1)	(320 x 1) + (240 x 1)
	Drive		DC INVERTER	DC INVERTER	DC INVERTER	DC INVERTER
Pipe Connections for Heat Recovery	Discharge	Side / Top	TOP	TOP	TOP	TOP
	Liquid Pipe	mm (inch)	Ø19.05 (3/4)	Ø19.05 (3/4)	Ø19.05 (3/4)	Ø18.05 (3/4)
	Low Pressure Gas Pipe	mm (inch)	Ø34.9 (1-3/8)	Ø34.9 (1-3/8)	Ø34.9 (1-3/8)	Ø34.9 (1-3/8)
	High Pressure Gas Pipe	mm (inch)	Ø28.58 (1-1/8)	Ø28.58 (1-1/8)	Ø28.58 (1-1/8)	Ø28.58 (1-1/8)
Pipe Connections for Heat Pump	Liquid Pipe	mm (inch)	Ø19.05 (3/4)	Ø19.05 (3/4)	Ø19.05 (3/4)	Ø19.05 (3/4)
	Gas Pipe	mm (inch)	Ø34.9 (1-3/8)	Ø34.9 (1-3/8)	Ø34.9 (1-3/8)	Ø34.9 (1-3/8)
Dimensions (W x H x D)		mm x No.	(1,240 x 1,690 x 760) x 1 + (930 x 1,690 x 760) x 1	(1,240 x 1,650 x 750) x 1 + (930 x 1,690 x 750) x 1	(1,240 x 1,690 x 760) x 1 + (930 x 1,690 x 760) x 1	(1,240 x 1,690 x 760) x 1 + (930 x 1,690 x 760) x 1
Dimensions (W x H x D) - Shipping		mm x No.	(1,280 x 1,825 x 795) x 1 + (950 x 1,825 x 795) x 1	(1,280 x 1,825 x 795) x 1 + (960 x 1,825 x 795) x 1	(1,280 x 1,825 x 795) x 1 + (960 x 1,825 x 795) x 1	(1,280 x 1,825 x 795) x 1 + (960 x 1,825 x 795) x 1
Net Weight		kg x No.	(237 x 1) + (215 x 1)	(237 x 1) + (215 x 1)	(300 x 1) + (215 x 1)	(300 x 1) + (215 x 1)
Shipping Weight		kg x No.	(250 x 1) + (225 x 1)	(250 x 1) + (225 x 1)	(312 x 1) + (225 x 1)	(312 x 1) + (225 x 1)
Sound Pressure Level	Cooling	dB(A)	62.5	62.8	63.1	63.8
	Heating	dB(A)	63.5	63.8	64.1	65.8
Sound Power Level	Cooling	dB(A)	90.8	91.5	93.0	93.8
	Heating	dB(A)	94.5	95.2	96.0	96.8
Communication Cable		mm ² x No. (VCTF-SB)	1.0 - 1.5 x 2C	1.0 - 1.5 x 2C	1.0 - 1.5 x 2C	1.0 - 1.5 x 2C
Refrigerant	Refrigerant Name		R410A	R410A	R410A	R410A
	Precharged Amount in Factory	kg	23.0	23.0	25.5	25.5
	GWP		48.0	48.0	53.2	53.2
	Control		Electronic Expansion Valve	Electronic Expansion Valve	Electronic Expansion Valve	Electronic Expansion Valve
Power Supply		Ø, V, Hz	3, 380-415, 50	3, 380-415, 50	3, 380-415, 50	3, 380-415, 50
Number of Maximum Connectable Indoor Units ¹⁾			42 (52)	45 (56)	49 (60)	52 (64)

Izaje de las unidades:

Durante la instalación de la unidad, considere el mantenimiento, la entrada y la salida.

El método de elevación al transportar la unidad suspendida, se debe pasar las cuerdas bajo la unidad y usar los dos puntos de suspensión en la parte frontal y trasera. Cuando se levante la unidad con cuerdas acoplar a cuatro puntos de modo que la unidad no sufra impacto, se debe fijar las cuerdas a la unidad en un ángulo de 40° o menos, como se muestra en la imagen inferior.



Se debe tener mucho cuidado cuando se transporte el aparato no puede ser una sola persona que lo transporte, son más de 280 kg.

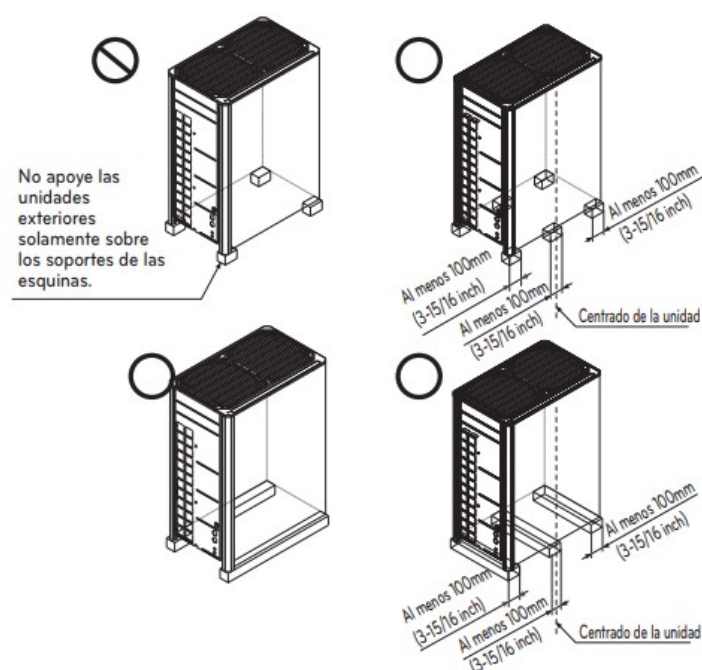
No se debe tocar las aletas del intercambiador de calor sin utilizar protección en las manos, de lo contrario se podría producir un corte en las manos. Cuando se transporte la unidad exterior, asegurarse de que se apoya en cuatro puntos.

Trasladarla y levantarla con un soporte de tres puntos puede hacer que la unidad exterior se vuelva inestable, lo que puede ocasionar que caiga.

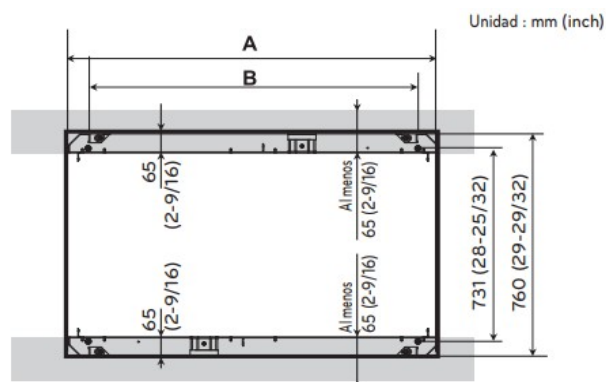
Eleve la unidad asegurándose de que lo hace por el centro de gravedad de la misma.

Los equipos se deben Instalar en puntos donde pueda soportar el peso y las vibraciones de la unidad exterior, el soporte de unidad exterior en la parte inferior debe tener una anchura de al menos 100mm (3-15/16 inch) bajo las patas de la unidad de $\varnothing$ antes de su fijación, el soporte de unidad exterior tiene debe tener una altura mínima de 200mm (7-7/8 inch) y se deben instalar pernos de anclado al menos 75mm (2-15/16 inch), como se ilustra en la

imagen inferior.



Ubicación de los pernos de anclaje

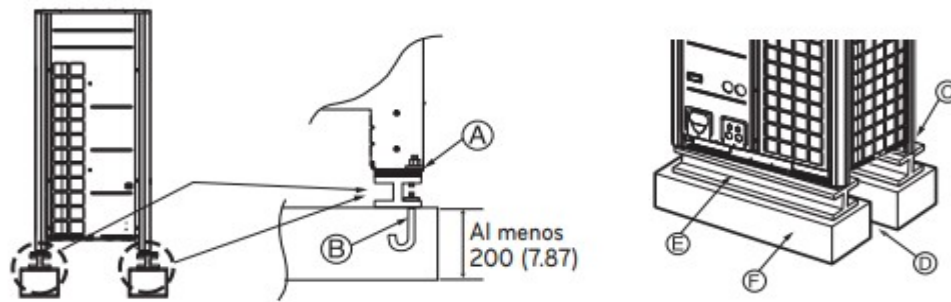


Chasis	A [mm (inch)]	B [mm (inch)]
UXA	930 (36-5/8)	730 (28-3/4)
UXB	1240 (47-1/4)	1040 (40-15/16)

Ubicación de los pernos de anclaje

Se deberá sujetar firmemente la unidad con pernos como se muestra a continuación de forma que no se caiga debido a un terremoto o ráfaga de viento, usar el soporte en H como base de soporte, use materiales completamente anti vibración (almohadilla cojín), la almohadilla de la base debe tener más de

200 mm (7-7/8 inch).



A: La parte de la esquina debe fijarse firmemente. De lo contrario, el apoyo a la instalación puede estar doblado.

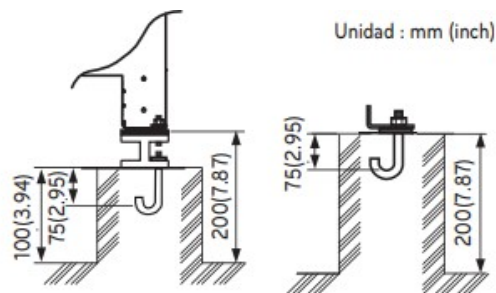
B: Obtener y utilizar M10 perno de anclaje.

C: Colocar almohadilla entre la unidad exterior y el apoyo a la protección de vibración.

D: Espacio para las tuberías y el cableado (Tubos y cableados para el lado inferior).

E: Apoyo H-beam.

F: El apoyo debe ser en base plana.



Por favor, tomar precauciones especiales acerca de la resistencia de soporte del suelo, tratamiento del agua de salida (tratamiento del agua que fluye al exterior de la unidad exterior durante el funcionamiento) y los pasos de conducciones y cableado, al realizar el soporte del suelo.

No usar conducciones o tuberías para la salida del agua en la jaula de soporte. En su lugar, emplee un drenaje para la salida del agua. La conducción o tubería puede congelarse, y el agua

entonces no saldrá.

Preparación de la canalización

Al cortar los conductos y el cable utilice el equipo accesorio de canalización o los conductos adquiridos localmente, mida la distancia entre la unidad de interior y la de exterior, corte los conductos un poco más largos que la distancia medida, corte el cable 1,5 m (4.92 ft). Más largo que la longitud del conducto.

Elimine completamente todas las rebabas de la sección cortada del conducto/tubo, coloque el extremo del tubo/conducto de cobre hacia abajo mientras elimina rebabas, para evitar la entrada de rebabas en el conducto.

Llevar a cabo el trabajo de abocinado utilizando la herramienta exclusiva de abocinado como se muestra a continuación.

Unidad interior [kW(Btu/h)]	Conducto(mm(inch))		'A'(mm(inch))	
	Gas	Líquido	Gas	Líquido
<5.6(19,100)	Ø12.7 (1/2)	Ø6.35 (1/4)	0.5~0.8 (0.02~0.03)	0~0.5 (0~0.02)
<16.0(54,600)	Ø15.88 (5/8)	Ø9.52 (3/8)	0.8~1.0 (0.03~0.04)	0.5~0.8 (0.02~0.03)
<22.4(76,400)	Ø19.05 (3/4)	Ø9.52 (3/8)	1.0~1.3 (0.04~0.05)	0.5~0.8 (0.02~0.03)

Tener precauciones durante la conexión de conductos, en la imagen de la tabla inferior podrá conocer las dimensiones de maquinado de la pieza de abocinado.

Al conectar las tuercas de abocinado, aplique aceite refrigerante en el interior y exterior y aplique los torque mencionados en la tabla de referencia.

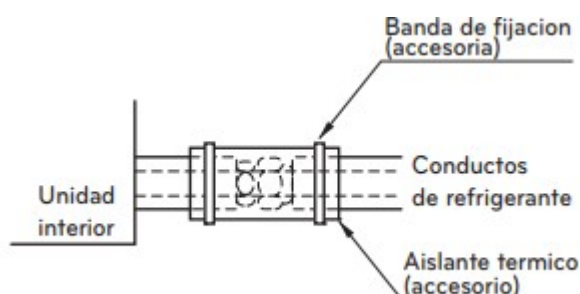
Una vez conectados todos los conductos, utilice nitrógeno para realizar una comprobación por fugas de gas.

Tamaño del conducto [mm (inch)]	Par de apriete N·m (lbs·ft)	A [mm (inch)]	Forma del abo- cinado
Ø9.52 (3/8)	38±4 (28±3.0)	12.8 (0.5)~13.2 (0.52)	
Ø12.7 (1/2)	55±6 (41±4.4)	16.2 (0.64)~16.6 (0.65)	
Ø15.88 (5/8)	75±7 (55±5.2)	19.3 (0.76)~19.7 (0.78)	

Para el aislamiento térmico emplee un material aislante con excelente resistencia al calor (más de 120 °C o 248 °F), para las cañerías de refrigerante.

Sin embargo, si se mantiene en funcionamiento durante un largo periodo de tiempo en una atmosfera con alta humedad (temperatura de punto de rocío: superior a los 23 °C o 73.4 °F), pueden caer gotas de agua, en este caso, añada material aislante conforme al siguiente procedimiento:

Material termoaislante a preparar EPDM (Etileno Propileno Dieno Metileno) 120 °C o 248 °F por encima de la temperatura de resistencia al calor.



El conducto debe disponer del espesor especificado y debería utilizarse con baja cantidad de impurezas, a la hora de manipular para almacenar, tenga cuidado que el conducto no se rompa, ni se deforme, ni se enrolle, no deberá mezclarse con contaminación como polvo y humedad.

Los tres principios de los conductos de refrigerante

	Secar	Limpieza	Estanqueidad
	No debería haber humedad en el interior	Sin polvo en el interior.	No hay fuga de refrigerante
Elementos			
Produce avería	- Hidrólisis relevante del aceite del refrigerante - Degradación del aceite del refrigerante - Débil aislamiento del compresor - No enfría ni calienta - Atasco del EEV, capilares	- Degradación del aceite del refrigerante - Débil aislamiento del compresor - No enfría ni calienta - Atasco del EEV, capilares	- Falta de gas - Degradación del aceite del refrigerante - Débil aislamiento del compresor - No enfría ni calienta
Contra-medida	- No hay humedad en el conducto - Hasta finalización de la conexión, la entrada a los conductos de la fontanería debería estar estrictamente controlada. - No realice trabajos de fontanería en un día lluvioso. - La entrada de los conductos debería ser lateral o por debajo. - Cuando retire la rebaba tras cortar conductos, la entrada de los mismos debería ser por debajo. - La entrada de los conductos debería ser ajustada con un tapón cuando atraviesa las paredes.	- No hay humedad en el conducto - Hasta finalización de la conexión, la entrada a los conductos de la fontanería debería estar estrictamente controlada. - La entrada de los conductos debería ser lateral o por debajo. - Cuando retire la rebaba tras cortar conductos, la entrada de los mismos debería ser por debajo. - La entrada de los conductos debería ser ajustada con un tapón cuando atraviesa las paredes.	- Se debería proceder a una prueba de estanqueidad del aire. - Las operaciones de soldadura deberían ser conformes a los estándares. - El abocardado debería ser conforme a los estándares. - Las conexiones del reborde deberían ser conformes a los estándares.

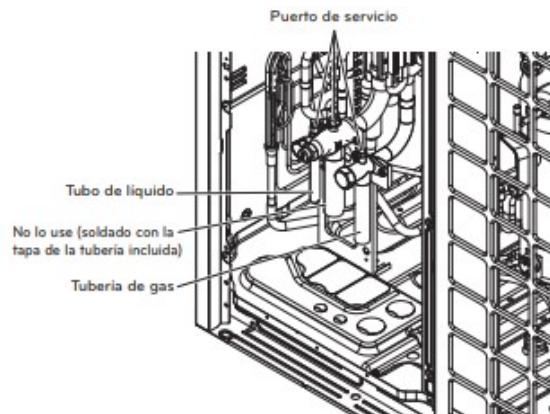
Instalación de las conducciones de refrigerante

Para la instalación en un sistema de bomba de calor la conexión de la tubería se realiza desde el externo de la conducción a los ramales de tubería, y la conducción de refrigerante que sales de la unidad exterior está dividida en su extremo para conectar cada unidad interior.

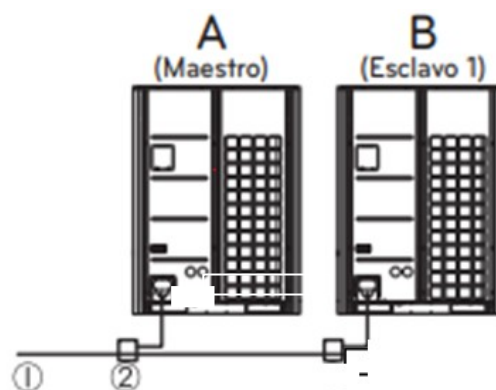
Se utilizara conexión abocinada para la unidad interior, y conexión soldada para la tubería exterior y partes de ramificación.

En caso de instalación del sistema de bomba de calor, asegures de mantener la unidad cerca y no utilizar la tubería, como en la imagen de abajo.

Las dimensiones de las cañerías serán acordes a la capacidad de los equipos seleccionados y en función de la distancia entre las unidades.



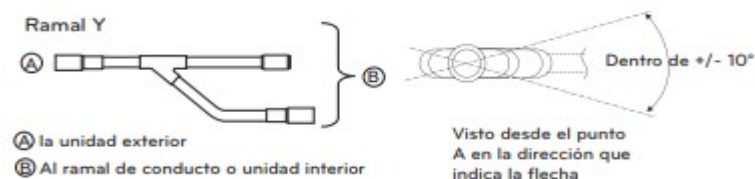
Para las conexiones de las unidades exteriores se deberá revisar la imagen incluida a continuación.



$A \geq B$ (Capacidad)

① Tubería de conexión del lateral IDU.

② Tubería de conexión ODU a ODU (primera derivación).



Se deberá presentar el cálculo correspondiente, serán dimensionadas de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante de los equipos.

Así mismo los accesorios utilizados ya sean colectores o derivadores deberán ser del mismo proveedor.

Las cañerías serán de cobre sin costura con una pureza mínima de 99 %, las cañerías serán soldadas con aleación de cobre con barrido de nitrógeno inyectando durante el

proceso de soldadura dentro de la cañería. Serán probadas y deshidratadas antes de proceder a la carga del refrigerante, operaciones que serán efectuadas de acuerdo a las reglas del arte.

Vacio del sistema y carga de refrigerante

Una vez terminado las tareas de instalación del sistema se procederá a realizar la presurización de las cañerías con nitrógeno gaseoso a una presión de 500 Psi, para verificar que no haya ninguna perdida durante un periodo de al menos 48 hs.

Una vez asegurada la estanqueidad del sistema (cañerías y unidades interiores), se prodera a realizar el vacio del circuito, para poder expulsar toda la humedad, 500 micrones o menos, se realizara la medición con un vacuómetro digital homologado. Una vez comprobado que el sistema no posea perdida se procederá a la carga de gas refrigerante correspondiente.

Se procederá a la carga del gas refrigerantes R 410a según la cantidad que indique la hoja de cálculo, generada por el software de diseño de LG.

RUBRO 3.- LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL

3.1- Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a limpieza periódica y final de las tareas.

También incluye la limpieza de final de los espacios intervenidos. La Empresa adjudicataria deberá entregar las instalaciones en perfecto estado de limpieza.

El adjudicatario deberá prever el retiro y disposición final de todo desecho.

14. GARANTÍA

El adjudicatario deberá proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de un (1) año un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el equipamiento y servicio, con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Contratante.

El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por su propio plantel especializado, el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos. En caso de falla de algún componente y se encuentre en garantía el mismo, sea repuesto en un lapso no mayor a 48 hs. a partir de la notificación.

Durante un (1) año desde su instalación, el adjudicatario deberá realizar cada 3 meses las actualizaciones de software del sistema.

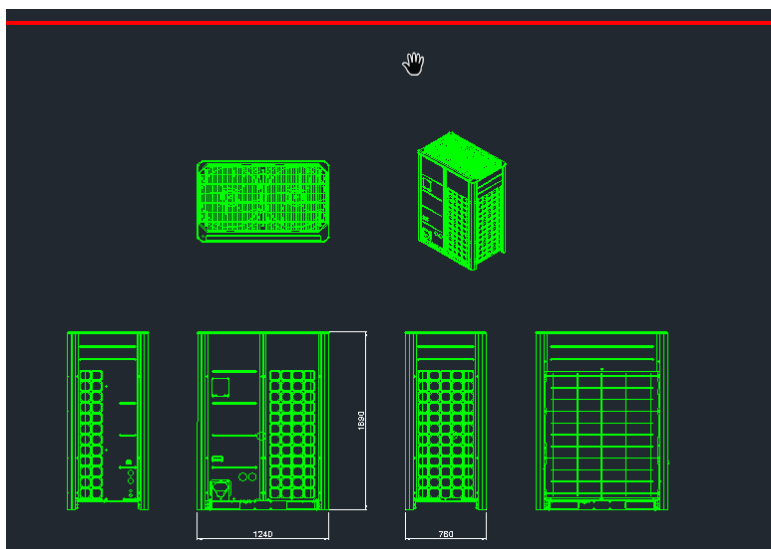
15. PLAZO PARA ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados, instalados y puestos en marcha dentro de los 90 (noventa) días corridos posteriores a la orden de provisión, o en el plazo que el oferente estipule en su presentación.

El plazo de ejecución es de 10 días, siendo los mismos los días viernes después de las 14:00 hs., sábado, domingo y feriados.

El lugar de entrega será en el edificio de Tribunales de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle s/n extremo sur, Parque Costanera Rio Quinto de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis. Todo costo de envío o traslado se encuentra en exclusivo cargo del oferente.

INFORMACIÓN ADICIONAL



Technical drawing of the MultiV Plus V equipment showing front, side, and top views with dimensions. The front view shows a width of 1240 mm and a height of 1690 mm. The side view shows a depth of 760 mm. The top view shows a width of 1240 mm and a depth of 760 mm.

PRODUCT	MULTI V 5
CHASSIS	UXB
Model	ARUM 140LTES ARUM 160LTES ARUM 180LTES ARUM 200LTES

DIMENSIONS

Dimensions (W x H x D)	mm	(1,240 × 1,690 × 760) × 1
	inch	(48-13/16 × 66-17/32 × 29-29/32) × 1

Note

1. For more information, Refer to product Data Book. (PDB)
2. This drawing is made for CAD working of spec - in. For Product Specification, Installation, Service, Refer to the related manuals.

Imagen del plano de las dimensiones del equipo MultiV Plus V

ARUN400LT2 (160+160+160)
Capacidad: 112 kw (refrig)
126 kw (calef)
Consumo: 33.28 kw
Nivel sonoro: 63 dB(A)+-3
Dimensiones: 1.280x1.607x730 x2
Peso: 285 x 3



Imagen del equipo MultiV Plus II instalados

IMPORTANTE:

Aclaración:

Los trabajos deben realizarse de manera que no se vea afectado el normal funcionamiento del sistema de climatización central, la ejecución de estos trabajos será realizada durante los fines de semana (a partir del viernes 14 hs) y feriados. Para la ejecución de las tareas se elaborará un plan de trabajo que será consensuado con el área de Mantenimiento.

16. VISITA INICIAL DEL LUGAR A INTERVENIR

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria al lugar a los fines de evaluar los costos de estos trabajos y revisar el equipamiento instalado. La visita previa es obligatoria, es causal de rechazo su incumplimiento.

Para realizar las visitas de obra en el Edificio Dr. Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle S/Nº Extremo Sur, Villa Mercedes San Luis, se fijará los días, martes, miércoles y jueves de 8:30 hs. a 11:30 hs., debiendo dirigirse a las Oficinas de Mantenimiento, ubicadas en planta baja ala sur del edificio de tribunales.

Supervisión

La supervisión de las tareas Técnicas y Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo la realizara la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

Planilla modelo de cotización

Esta planilla es solo orientativa, el oferente deberá realizar sus propias averiguaciones y computo de materiales y mano de obra.

EQUIPOS DE CLIMATIZACION CENTRAL LG MULTIV V				
ITEMS	DESCRIPCION	CANT	UNITARIO	TOTAL
1	Desinstalación de equipos LG Arun MultiV II	3		
2	Provision de equipos LG Arum MultiV V (52 hp)	2		
3	Intalación de equipos LG Arum MultiV V (52 hp)	2		
4	Provisión e instalacion de Valvula EEV LG para unidad interior cuerpo + cabezal MultiV V	7		
5	Provision de cañerías y derivadores o branch	6		
6	Puesta en funcionamiento y programacion de los equipos LG Arum MultiV V (52 hp)	2		
7	Limpieza de cañerías de unidades interiores	7		
8	Instalacion electrica nueva	2		
9	Base de apoyo y malla antigranizo	2		
10	Barrido de cañerías del sistema con R141 (28 kg.)	1		
11	Provision e instalacion de cuadro de filtros y valvulas	2		
TOTAL				

17. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

A partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos por el Adjudicatario, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles destinado a efectuar los test y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva - Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por rescindida la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor

proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas deberán emitirse, una vez que la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL sea verificada satisfactoriamente por la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial.

Las facturas conformadas y certificados de exclusión impositiva (si lo hubieran) serán enviadas por el proveedor a Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por mail a **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com** dentro de los diez (10) días corridos de emitida la conformidad por parte de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo, como máximo de treinta (30) días hábiles. No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.